



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000129/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0154/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000129**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de julio de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 23 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000129**, en el que solicita lo siguiente **"SOLICITO LOS LIBROS DE REGISTRO DE ENTRADA DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDIERON A SUS INSTALACIONES DEL AÑO 2018 A LA PRESENTE FECHA"**. (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000129**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0134/2025, de fecha 24 de junio de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/2333/2025, de fecha 26 de junio de 2025, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.– Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada 23 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000129**,





mediante el oficio número SF/DA/2333/2025, de fecha 26 de junio de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/DA/2333/2025, de fecha 26 de junio de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000129**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
03 JUL 2025

Recibido: Amil 11/10/20
9:36 5/11

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 26 de junio de 2025

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/023/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/2333/2025.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000129.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral I, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0134/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181725000129**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

[...]

"SOLICITO LOS LIBROS DE REGISTRO DE ENTRADA DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDIERON A SUS INSTALACIONES DEL AÑO 2018 A LA PRESENTE FECHA."

[...]

Al respecto, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y controles del Departamento de Servicios Generales de esta Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, de la cual se encontró que, los libros de registro requeridos por el particular, son de gran volumen, mismos que de acuerdo a su forma son difíciles de digitalizar, por lo que su procesamiento rebasa las capacidades técnicas y materiales de los servidores públicos adscritos a este Departamento, responsables de la información, de manera que tomando en consideración lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que:

<<... cuando de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado a través de sus unidades administrativas, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada...>>

En razón de lo antes expuesto, **se pone a disposición del particular vía consulta directa**, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación al solicitante.



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/023/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/2333/2025.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000129.

Asimismo y con la finalidad de que el solicitante pueda tener acceso a la referida información en el formato en el que actualmente se encuentra, para tal efecto, se tiene a bien señalar que se puede apersonar en las instalaciones que ocupa el Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez, Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Primer nivel, lado 1, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900, extensión 23015, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, de igual forma se señala que el servidor público que dará acceso a la información solicitada será la Lic. Betzy Legaria Ramírez, personal adscrito al Departamento de Servicios Generales, adscrito a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con correo electrónico serviciosgenerales2@finanzasooaxaca.gob.mx, como medio para establecer comunicación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

Lic. Edwin Gerardo Jerónimo Méndez, Jefe de Departamento de Servicios Generales. Para su conocimiento.
PEEM 11/01/2025

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca